PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA N.º MC-SCR-0001-2025

Sincelejo, 05 de junio de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA -REGIONAL SUCRE

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de **IPS UNIDADMÉDICA EL BOSQUE SAS CON NIT 823.003.752-1** por medio de la presente en desarrollo de la **(modalidad)** No. **Nº MC-SCR-0013-2026,** cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA PREVENTIVA; CON LA APLICACIÓN DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA PARA FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL SUCRE DEL SENA EN LA VIGENCIA 2025.**,** presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.

3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

5. Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la

ejecución del mismo.

6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.

7. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.

9. No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

13. Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

15. Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

17. Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los “Obligados”), se comprometen a:

a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

c. No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

NOMBRE DEL PROPONENTE: IPS Unidad Médica El Bosque S.A.S
NIT o C.C.: 823.003.752-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Jacqueline Del Pilar Guzmán González
C.C.: 32.609.835
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN: Calle 19 Nº 24 53 Barrio 7 De agosto Sincelejo
TELÉFONO: 2761333 – 3007041373
EMAIL: gerencia@ipsumb.com.co

NOTA: SUSCRIBIRÁ EL DOCUMENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SINGULAR, LA PERSONA NATURAL O TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. LOS SUSCRIBIENTES DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.